

## CALAMOCHA

*Edicto*

Doña María Dolores Ferrer Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 137/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Alvira Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros de La Inmaculada, con domicilio social en Zaragoza, avenida de la Independencia, número 10, contra don Mario Sánchez Gregorio, mayor de edad, soltero, vecino de Calamocha (Teruel), calle Carlos Castel, número 9, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Teruel, número 4267, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento.

En la tercera o anteriores subastas, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Para la tercera subasta se señala el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—En caso de resultar negativa la notificación personal del demandado, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Número 2. Departamento diáfano, en la planta primera alzada, de 78 metros 61 decímetros cuadrados de superficie útil, carece de distribución interior, hoy dividido en tres departamentos con destino a oficinas y servicios. Linda: Por su frente, escalera y don Carlos Catalán; derecha, entrando, calle Goya; izquierda, terraza perteneciente a la planta baja; fondo, «Aragonesa de Ocio, Sociedad Anónima». Su cuota de participación en relación al valor total del inmueble 20 por 100. Forma parte de una edificación sita en Calamocha, con frente a la calle Goya, sin número, Registro de la Propiedad de Calamocha, tomo 1.264, libro 75, folio 151, finca número 8.512, inscripción tercera.

Valor, a efectos de subasta, 7.300.000 pesetas.

Dado en Calamocha a 20 de mayo de 1998.—La Juez, María Dolores Ferrer Pérez.—La Secretaria.—33.627.

## CARBALLO

*Edicto*

En los autos de jurisdicción voluntaria número 83/1998, seguidos a instancia del Procurador don Carlos Cambón Penedo, en nombre y representación de doña María del Pilar Neira García, contra Ministerio Fiscal, se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento.

Se admite a trámite el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Neira Porteiro y don Francisco Neira Porteiro, nacidos en la parroquia de Bertoa, municipio de Carballo, el 1 de noviembre de 1891 y el 26 de septiembre de 1894, respectivamente, tíos de la promovente doña María del Pilar Neira García, vecina de Carballo, con domicilio en calle Álvarez de Sotomayor, número 14, cuarto B, los cuales se ausentaron a América sobre los veinte años de edad, en estado de solteros, sobre el año 1911, sin que desde su ausencia se hayan tenido noticias de los mismos. Y previa la ratificación de la promovente se acuerda al amparo de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicar edictos dando conocimiento de la existencia de este expediente, por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «Marca», en su edición de A Coruña y Madrid y en Radio Nacional, cuyos despachos se entregarán al Procurador señor Combón Penedo para que cuide de su diligenciamiento.

Y en cumplimiento de lo acordado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente en Carballo a 3 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—33.498.

1.<sup>a</sup> 27-6-1998

## CARMONA

*Edicto*

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento ejecutivo bajo el número 95/1998-bis, en fase de procedimiento de apremio, a instancias de Caja Rural de Sevilla, S.C.A.C., representada por el Procurador don Francisco Fernández del Pozo, contra los deudores ejecutados, don Manuel Cejudo Tirado y doña Fernanda Suero Carrascal, en reclamación de la cantidad de 1.500.000 pesetas de principal, y la cantidad de 774.480 pesetas, en concepto de intereses, gastos y costas procesales, en los que por providencia de

esta fecha he acordado la venta en pública subasta por término de veinte días del siguiente bien inmueble embargado a los deudores:

Finca registral número 8.455, inscrita al folio 49 del tomo 632 del archivo, libro 157 de Mairena del Alcor, piso B-uno o derecha en planta segunda, portal D, bloque 2, del edificio en Mairena del Alcor, compuesto por dos bloques, separados por un patio o calle particular que va desde la calle Cervantes a prolongación de calle Calvario. Tiene una superficie construida de 103 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 80,81 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, vestíbulo, cocina, pasillo, baño, aseo, cuatro dormitorios y balcón a la calle. Tipo de tasación: 7.854.471 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1998, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-17-00095/93), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si por el primer adjudicatario no se cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 16 de octubre de 1998, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 16 de noviembre de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior a las dos terceras partes del tipo de tasación de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Sexta.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Dado en Carmona a 27 de abril de 1998.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—33.495.

## COLLADO VILLALBA

*Edicto*

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 433/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Delgado Peralta y doña María del Carmen Flores del Can, en recla-